



AN-2010-230-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero de 1973 se creó el cantón **SAN CRISTÓBAL**, jurisdicción de la provincia de Galápagos, según Decreto Supremo 164, publicado en el Registro Oficial 256 del 28 de febrero del mismo año; por lo que sus ciudadanos celebran el **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **SAN CRISTÓBAL** representa un importante referente del desarrollo de la provincia de Galápagos, gracias al trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades generan el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **SAN CRISTÓBAL**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del avance de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **SAN CRISTÓBAL**, provincia de Galápagos, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

22.02.2010